

DE LA CONVERSIÓN A LA SANTIDAD

Teología de la perfección cristiana

NUESTROS ENEMIGOS: 1-EL PECADO

PARTE III

Comencemos con San Ignacio. Siendo él ya mayor, recorría con unos jesuitas las calles de Roma, y a las mujeres de mala vida las invitaba a la conversión. Era muy tierno y ejemplificador verlo al santo seguido por algunas mujeres conversas yendo a una casa que ya habían preparado él con algunas santas mujeres donde las acogían. Muchas de ellas se convertían, pero otras no. En una oportunidad un jesuita de los primeros hijos espirituales de San Ignacio le preguntó ¿para qué hacemos esto, si después van a volver a su mala vida?

«...porque si con todos los cuidados y trabajos de mi vida pudiera conseguir que alguna de ellas pasase una sola noche sin pecar, daría por bien empleados todos mis esfuerzos con tal que en ese breve tiempo no fuese ofendido nuestro Dios y Señor.»¹

Para comenzar a hablar sobre la diferencia entre pecado mortal y venial, vamos a traer una referencia breve al Catecismo de la Iglesia Católica.

Catecismo de la Iglesia Católica

Fue promulgado por el Papa San Juan Pablo II en 1992. Después publicó la *Veritatis Splendor*, que son los principios de la moral. La escribió en seis años.

Al publicarlo, San Juan Pablo II dijo que se trataba de «uno de los mayores acontecimientos de la historia reciente de la Iglesia», «un don verídico», «un don que presenta la verdad revelada por Dios en Cristo y confiada por él a su Iglesia», «un compendio de la fe y de la moral católica»².

Al preguntarle alguien qué categoría de magisterio le pondría el Papa respondió «pongámosle lo máximo». Por lo tanto, la categoría que tiene dentro del Magisterio es como si fuera una encíclica.

El objeto moral es el **acto**, lo que se hace. Por ejemplo, de robar el objeto moral es “el robo”; de dar limosna el objeto moral es “dar limosna a alguien”.

El **fin** es la intención por la que lo hago. Por ejemplo, el objeto de Robin Hood de robar a los ricos para darle a los pobres: el fin es bueno, pero el acto es malo.

¹ R. GARCÍA-VILLOSLADA, *San Ignacio de Loyola*, p. 344; cit. en: *Peregrinando a la santidad* p. 283.

² Todas las citas están tomadas de SAN JUAN PABLO II, *Presentación oficial y solemne del Catecismo de la Iglesia Católica*, 7/12/92.

Las **circunstancias** son todas las cosas que rodean al acto (modo, tiempo, las cosas con las que hago el acto, etc.). Éstas pueden agravar o no el pecado, hasta pueden hacer que un pecado venial pase a ser mortal. Por ejemplo, comer un asado está muy bien si lo hago dando gloria a Dios, pero si lo hago un viernes santo puede convertirse en pecado mortal.

Aclarando:

Para que algo sea pecado, conque falle cualquiera de las tres cosas ya lo es (objeto, fin y circunstancias). Por eso hay un principio moral que dice así: «*Bonum ex integra causa, malum ex quocumque defectu*».

Para que un pecado sea mortal tiene que haber:

- **Pleno conocimiento** (darme cuenta que estoy haciendo una cosa mal)
- **Pleno consentimiento** (querer hacerlo)
- **Materia grave**

Si alguna de las tres cosas no es tal, entonces se trata de un pecado venial.

I. Las fuentes de la moralidad³

1749- La libertad hace del hombre un sujeto moral. Cuando actúa de manera deliberada, el hombre es, por así decirlo, *el padre de sus actos*. Los actos humanos, es decir, libremente realizados tras un juicio de conciencia, son calificables moralmente: son buenos o malos.

1750- La moralidad de los actos humanos depende:

- del objeto elegido;
- del fin que se busca o la intención;
- de las circunstancias de la acción.

El *objeto*, la *intención* y las *circunstancias* forman las “fuentes” o elementos constitutivos de la moralidad de los actos humanos.

1751- El objeto elegido es un bien hacia el cual tiende deliberadamente la voluntad. Es la materia de un acto humano. El objeto elegido especifica moralmente el acto del querer, según que la razón lo reconozca y lo juzgue conforme o no conforme al bien verdadero. Las reglas objetivas de la moralidad enuncian el orden racional del bien y del mal, atestiguado por la conciencia.

1752- Frente al objeto, la *intención* se sitúa del lado del sujeto que actúa. La intención, por estar ligada a la fuente voluntaria de la acción y por determinarla en razón del fin, es un elemento esencial en la calificación moral de la acción. El fin es el término primero de la intención y designa el objetivo buscado en la acción. La intención es un movimiento de la voluntad hacia un fin; mira al término del obrar. Apunta al bien esperado de la acción emprendida. No se limita a la dirección de cada una de nuestras acciones tomadas aisladamente, sino que puede también ordenar varias acciones hacia un mismo objetivo; puede orientar toda la vida hacia el fin último. Por ejemplo, un servicio que se hace a alguien tiene por fin ayudar al prójimo, pero

³ CEC 1749-1864.

puede estar inspirado al mismo tiempo por el amor de Dios como fin último de todas nuestras acciones. Una misma acción puede, pues, estar inspirada por varias intenciones como hacer un servicio para obtener un favor o para satisfacer la vanidad.

1753- Una intención buena (por ejemplo: ayudar al prójimo) no hace ni bueno ni justo un comportamiento en sí mismo desordenado (como la mentira y la maledicencia). El fin no justifica los medios. Así, no se puede justificar la condena de un inocente como un medio legítimo para salvar al pueblo. Por el contrario, una intención mala sobreañadida (como la vanagloria) convierte en malo un acto que, de suyo, puede ser bueno (como la limosna) (cf Mt 6, 2-4).

1754- Las *circunstancias*, comprendidas en ellas las consecuencias, son los elementos secundarios de un acto moral. Contribuyen a agravar o a disminuir la bondad o la malicia moral de los actos humanos (por ejemplo, la cantidad de dinero robado). Pueden también atenuar o aumentar la responsabilidad del que obra (como actuar por miedo a la muerte). Las circunstancias no pueden de suyo modificar la calidad moral de los actos; no pueden hacer ni buena ni justa una acción que de suyo es mala.

II. Los actos buenos y los actos malos

1755- El acto moralmente bueno supone a la vez la bondad del objeto, del fin y de las circunstancias. Una finalidad mala corrompe la acción, aunque su objeto sea de suyo bueno (como orar y ayunar para ser visto por los hombres).

El *objeto de la elección* puede por sí solo viciar el conjunto de todo el acto. Hay comportamientos concretos —como la fornicación— que siempre es un error elegirlos, porque su elección comporta un desorden de la voluntad, es decir, un mal moral.

1756- Es, por tanto, erróneo juzgar de la moralidad de los actos humanos considerando sólo la intención que los inspira o las circunstancias (ambiente, presión social, coacción o necesidad de obrar, etc.) que son su marco. Hay actos que, por sí y en sí mismos, independientemente de las circunstancias y de las intenciones, son siempre gravemente ilícitos por razón de su objeto; por ejemplo, la blasfemia y el perjurio, el homicidio y el adulterio. No está permitido hacer el mal para obtener un bien”. (...)

IV. La gravedad del pecado: pecado mortal y venial

1854- Conviene valorar los pecados según su gravedad. La distinción entre pecado mortal y venial, perceptible ya en la Escritura (cf 1Jn 5, 16-17) se ha impuesto en la tradición de la Iglesia. La experiencia de los hombres la corroboran.⁸⁷

1855- El *pecado mortal* destruye la caridad en el corazón del hombre por una infracción grave de la ley de Dios; aparta al hombre de Dios, que es su fin último y su bienaventuranza, prefiriendo un bien inferior.

El *pecado venial* deja subsistir la caridad, aunque la ofende y la hiere.

1856- El pecado mortal, que ataca en nosotros el principio vital que es la caridad, necesita una nueva iniciativa de la misericordia de Dios y una conversión del corazón que se realiza ordinariamente en el marco del sacramento de la Reconciliación:

«Cuando [...] la voluntad se dirige a una cosa de suyo contraria a la caridad por la que estamos ordenados al fin último, el pecado, por su objeto mismo, tiene causa para ser mortal [...] sea contra el amor de Dios, como la blasfemia, el perjurio, etc., o contra el amor

del prójimo, como el homicidio, el adulterio, etc [...] En cambio, cuando la voluntad del pecador se dirige a veces a una cosa que contiene en sí un desorden, pero que sin embargo no es contraria al amor de Dios y del prójimo, como una palabra ociosa, una risa superflua, etc., tales pecados son veniales» (Santo Tomás de Aquino, *Summa theologiae*, 1-2, q. 88, a. 2, c).

1857- Para que un *pecado sea mortal* se requieren tres condiciones: “Es pecado mortal lo que tiene como objeto una materia grave y que, además, es cometido con pleno conocimiento y deliberado consentimiento” ([RP 17](#)).

1858- La *materia grave* es precisada por los Diez mandamientos según la respuesta de Jesús al joven rico: “No mates, no cometas adulterio, no robes, no levantes testimonio falso, no seas injusto, honra a tu padre y a tu madre” (*Mc* 10, 19). La gravedad de los pecados es mayor o menor: un asesinato es más grave que un robo. La cualidad de las personas lesionadas cuenta también: la violencia ejercida contra los padres es más grave que la ejercida contra un extraño.

1859- El pecado mortal requiere *plena conciencia y entero consentimiento*. Presupone el conocimiento del carácter pecaminoso del acto, de su oposición a la Ley de Dios. Implica también un consentimiento suficientemente deliberado para ser una elección personal. La ignorancia afectada y el endurecimiento del corazón (cf *Mc* 3, 5-6; *Lc* 16, 19-31) no disminuyen, sino aumentan, el carácter voluntario del pecado.

1860- La *ignorancia involuntaria* puede disminuir, y aún excusar, la imputabilidad de una falta grave, pero se supone que nadie ignora los principios de la ley moral que están inscritos en la conciencia de todo hombre. Los impulsos de la sensibilidad, las pasiones pueden igualmente reducir el carácter voluntario y libre de la falta, lo mismo que las presiones exteriores o los trastornos patológicos. El pecado más grave es el que se comete por malicia, por elección deliberada del mal.

1861- El pecado mortal es una posibilidad radical de la libertad humana como lo es también el amor. Entraña la pérdida de la caridad y la privación de la gracia santificante, es decir, del estado de gracia. Si no es rescatado por el arrepentimiento y el perdón de Dios, causa la exclusión del Reino de Cristo y la muerte eterna del infierno; de modo que nuestra libertad tiene poder de hacer elecciones para siempre, sin retorno. Sin embargo, aunque podamos juzgar que un acto es en sí una falta grave, el juicio sobre las personas debemos confiarlo a la justicia y a la misericordia de Dios.

1862- Se comete un *pecado venial* cuando no se observa en una materia leve la medida prescrita por la ley moral, o cuando se desobedece a la ley moral en materia grave, pero sin pleno conocimiento o sin entero consentimiento.

1863- El pecado venial debilita la caridad; entraña un afecto desordenado a bienes creados; impide el progreso del alma en el ejercicio de las virtudes y la práctica del bien moral; merece penas temporales. El pecado venial deliberado y que permanece sin arrepentimiento, nos dispone poco a poco a cometer el pecado mortal. No obstante, el pecado venial no rompe la Alianza con Dios. Es humanamente reparable con la gracia de Dios. “No priva de la gracia santificante, de la amistad con Dios, de la caridad, ni, por tanto, de la bienaventuranza eterna” ([RP 17](#)):

«El hombre, mientras permanece en la carne, no puede evitar todo pecado, al menos los pecados leves. Pero estos pecados, que llamamos leves, no los consideres poca cosa: si los tienes por tales cuando los pesas, tiembla cuando los cuentas. Muchos objetos pequeños

hacen una gran masa; muchas gotas de agua llenan un río. Muchos granos hacen un montón. ¿Cuál es entonces nuestra esperanza? Ante todo, la confesión...» (San Agustín, *In epistulam Iohannis ad Parthos tractatus* 1, 6).

1864- “Todo pecado y blasfemia será perdonado a los hombres, pero la blasfemia contra el Espíritu Santo no será perdonada” (*Mt* 3, 29; cf *Mt* 12, 32; *Lc* 12, 10). No hay límites a la misericordia de Dios, pero quien se niega deliberadamente a acoger la misericordia de Dios mediante el arrepentimiento rechaza el perdón de sus pecados y la salvación ofrecida por el Espíritu Santo (cf [DeV](#) 46). Semejante endurecimiento puede conducir a la condenación final y a la perdición eterna.»

Veamos este gráfico que nos ayuda a entender lo que nos va a explicar Santo Tomás:



Tenemos allí un ojo que funciona bien, que tiene un “principio interno de luz” figurando lo que queremos explicar que se trata de la caridad, la gracia de Dios, la luz que viene de Dios; y además tenemos un velo que no le permite ver bien. El pecado venial viene a ser como esto: cuando se pone ese velo se empaña la visión. El ojo ve, pero no ve tan bien, aunque el ojo sigue teniendo la capacidad de ver. Habrá que hacer lo posible para sacar eso que le impide ver bien.

Con el pecado venial el alma sigue con la caridad, con el amor a Dios, sigue ordenada a la vida eterna, pero pone algo entre ella y Dios que la debilita, la empaña.

La parte derecha de la imagen tiene que ver con el pecado mortal. Tenemos un ojo muerto, agrietado. Ese ojo no ve. No hay forma de que vea. Tiene un agujero en la pupila. No hay vida en ese ojo. No hay en la persona una capacidad para curar eso, ni él ni un médico. Es un ojo muerto, pero de arriba un milagro podría hacer que este ojo volviese a ver.

Así entonces el pecado mortal es perder el orden a Dios, al fin último, y ese orden que hemos perdido no puede ser restituido sino por Dios. Eso sería recuperar la gracia, obviamente con nuestra libertad que tiene que aceptar eso.

Suma teológica - Parte I-IIae

Cuestión 87 – Del reato de pena

Artículo 3: ¿Acarrea algún pecado reato de pena eterna?

Respondo: el pecado ocasiona el reato de pena, porque pervierte algún orden. Y permaneciendo la causa, permanece su efecto. Por consiguiente, mientras permanezca la perversión del orden, es necesario que perdure el reato de la pena.

Mas uno pervierte a veces el orden de un modo que puede repararse; otras veces, de un modo irreparable. Pues siempre es irreparable el fallo por el que se elimina el principio; mas si se salva el principio, el fallo se puede reparar en virtud del principio.

Si, por ejemplo, se destruye el principio de la visión, no es posible la reparación de la misma, a no ser por virtud divina; mas si, salvado el principio de la visión, sobrevienen algunos impedimentos, pueden repararse por la naturaleza o por el arte.

Pues bien, cada orden tiene su principio, por el que uno se hace partícipe de él. Y por eso, si el pecado destruye el principio del orden mediante el cual la voluntad del hombre está sometida a Dios, el desorden de suyo será irreparable, aunque pueda ser reparado por el poder de Dios.

Ahora bien, el principio de este orden es el fin último, al cual se adhiere el hombre por la caridad. Y por eso cualesquiera pecados que, quitando la caridad, separan de Dios, de suyo acarrearán el reato de pena eterna.

Vamos por partes, porque el texto tiene una lógica preciosa y toda la fuerza está en el ejemplo de la vista.

La idea central: hay dos tipos de "roturas"

Santo Tomás distingue dos maneras de desordenar algo:

1. **Rotura reparable:** se daña algo, pero el *principio* (la raíz, la fuente) queda intacto. Entonces desde esa raíz se puede reconstruir.
2. **Rotura irreparable:** se destruye el principio mismo. Ya no queda desde dónde reconstruir.

El ejemplo de la vista:

Piénsalo así con el ojo:

- Si tienes una catarata, una conjuntivitis, un ojo irritado, entonces la vista está impedida, pero el órgano de la visión (el principio) sigue vivo. Por eso la naturaleza sola (se cura la infección) o el arte (el médico, una operación) pueden devolverte la vista. Hay desde dónde reparar.
- Si te destruyen el nervio óptico o el ojo entero, ya no hay principio de visión. Ninguna medicina te devuelve la vista, porque no queda nada vivo desde donde regenerarla. Solo un milagro (la virtud divina, dice Tomás) podría devolvértela — como Cristo con el ciego de nacimiento.

Ahora la aplicación al pecado:

Todo orden tiene su principio, aquello por lo cual formas parte de ese orden. En el orden que une al hombre con Dios, el principio es **la caridad**: la adhesión de la voluntad a Dios como fin último. La caridad es al alma lo que el nervio óptico es a la vista.

De ahí las dos situaciones:

- **Pecado venial:** desordena, impide, ensucia — pero *no destruye la caridad*. Es como la catarata: el principio sigue vivo, y por eso el desorden se repara "en virtud del principio": el alma que todavía ama a Dios puede enderezarse desde ese mismo amor.
- **Pecado mortal:** destruye la caridad, es decir, arranca el principio mismo del orden. El alma queda como el ojo con el nervio destruido: *de suyo* (por sus propias fuerzas) ya no puede volver, porque no le queda desde dónde. Por eso el reato es de pena eterna — no porque Dios se ensañe, sino porque la ruptura es, por su naturaleza, definitiva.

El detalle que no hay que perder:

Fíjate que Tomás dice dos veces «aunque pueda ser reparado por el poder de Dios» / «a no ser por virtud divina». Es decir: el pecado mortal es irreparable *desde el hombre*, pero no para Dios. La conversión del pecador es literalmente del orden del milagro: como devolverle la vista a un ciego. Nadie se “cura solo” del pecado mortal; hace falta que Dios cree de nuevo la caridad en el alma, gratuitamente. Eso es lo que pasa en la confesión.

El pecado venial es una enfermedad de la vista; el mortal te arranca los ojos. De lo primero te cura el médico; de lo segundo, solo un milagro. Y ese milagro existe: se llama gracia, y te espera en el confesionario.

Fíjate además cómo conecta con lo que anotaste antes (el pecado como enfermedad del alma, I-II 88, 1): es exactamente la misma lógica — el venial es enfermedad *curable* porque el principio de la vida (la caridad) sigue; el mortal es enfermedad *mortal* precisamente porque mata ese principio. Los dos textos se explican mutuamente.

«Principio» (*principium*) para Santo Tomás no significa «regla» ni «comienzo en el tiempo», sino **aquello de lo cual algo depende para existir u obrar** — la raíz, la fuente. Es un término técnico de su metafísica: principio es aquello *de donde* algo procede.

En el ejemplo concreto:

- **El principio de la visión es la facultad misma de ver** — digamos, el órgano en su raíz (para nosotros hoy: el nervio óptico, la retina viva). No es “la vista funcionando bien”, sino aquello que *hace posible* que haya vista.
- **Por eso distingue:** si se dañan cosas *derivadas* del principio (se nubla el cristalino, se irrita el ojo), la raíz sigue viva y desde ella se puede reparar. Pero si se destruye la raíz misma, ya no queda *de dónde* sacar la reparación. No es que sea “muy difícil” curarla: es que no hay sujeto desde el cual curar.

Y la aplicación:

- **Cada orden (cada sistema de cosas ordenadas a un fin) también tiene su principio:** aquello por lo cual formas parte de ese orden.
- **En el orden que somete al hombre a Dios, el principio es la adhesión al fin último, y eso se hace por la caridad.** La caridad es la raíz por la que estás “dentro” del orden hacia Dios.

- **Pecado venial = daña cosas derivadas**, la raíz (caridad) sigue viva → reparable desde ella.
- **Pecado mortal = destruye la raíz misma** → irreparable *de suyo*, porque no queda en el alma de dónde regenerar el orden. Solo Dios, desde fuera, puede volver a plantarla.

Una imagen simple para explicarlo: el principio es como la **raíz de un árbol**. Puedes cortarle ramas, arrancarle hojas, hasta partirle el tronco: mientras la raíz viva, vuelve a brotar. Pero si arrancas la raíz, ninguna poda ni abono lo revive — habría que plantar de nuevo. Eso es exactamente lo que hace la gracia en la confesión: no “podar”, sino replantar.

Cuestión 88 – Pecado mortal y venial

Artículo 1: ¿Se divide adecuadamente el pecado venial contra el mortal?

Respondo: Hay cosas que, si se toman en sentido propio, no parecen ser opuestas, mientras sí lo son tomadas en sentido figurado.

Así reír no se opone a estar seco; mas si se entiende el reír metafóricamente del prado por sus flores y verdor, entonces sí se opone a lo que significa el estar seco.

De igual manera, si se toma mortal en sentido propio, en cuanto que se refiere a la muerte corporal, no parece contraponerse a venial ni pertenecer al mismo género. Mas si mortal se toma en sentido figurado, en cuanto se dice de los pecados, mortal se opone a lo que es venial.

Siendo, pues, el pecado una cierta enfermedad del alma, un pecado se califica de mortal a semejanza de la enfermedad, la cual se dice mortal porque lleva consigo un mal irreparable, consistente en la destrucción de algún principio (necesario).

Mas el principio de la vida espiritual, la cual es según la virtud, es el orden al último fin.

El cual, si en efecto fuera destruido, no se puede reparar por (otro) principio intrínseco, sino solamente por el poder de Dios; pues los desórdenes de las cosas que se ordenan al fin se reparan por el fin, como (se repara) por la verdad de los principios el error que acontece acerca de las conclusiones.

El fallo, pues, del orden respecto del fin no se puede reparar por algo más principal, como tampoco el error acerca de los principios. Y por eso tales pecados se llaman mortales, como irreparables que son. Mas los pecados cuyo desorden está en las cosas que se ordenan al fin y que conservan el orden a dicho fin, son reparables. Estos se llaman veniales, pues entonces el pecado tiene venia o perdón, reparado el reato de la pena, el cual cesa cuando cesa el pecado, como hemos dicho.

Según esto, pues, mortal y venial se oponen como reparable e irreparable. Y digo esto refiriéndome al principio interior; mas no en relación con el poder divino, que puede reparar toda enfermedad tanto corporal como espiritual. Y por esto el pecado venial se divide adecuadamente en contraposición al mortal.

En una segunda analogía, esta vez tomada del mundo del **razonamiento**, (funciona igual que la del ojo):

Cómo funciona el conocimiento según Tomás:

- **Hay primeros principios:** verdades evidentes por sí mismas, que no se demuestran porque son el punto de partida de toda demostración. Por ejemplo: «el todo es mayor que la parte», «una cosa no puede ser y no ser a la vez» (principio de no contradicción).
- **Y hay conclusiones:** todo lo que se deduce razonando a partir de esos principios.

Ahora la analogía:

Si te equivocas en una **conclusión** — hiciste mal una cuenta, sacaste una deducción errada — el error es *reparable*. ¿Por qué? Porque los principios siguen firmes en tu cabeza. Vuelves a ellos, rehaces el razonamiento, y encuentras dónde te desviaste. El error se corrige *desde* la verdad de los principios, que quedó intacta.

Ejemplo concreto: te equivocas sumando y te da que $25 + 17 = 43$. Alguien te dice “revisa”. Como tienes firmes los principios de la aritmética, puedes volver atrás, rehacer la cuenta y corregirte: 42. El error se reparó *por* los principios.

Pero si alguien **niega los primeros principios mismos** — si te dice en serio “una cosa puede ser y no ser al mismo tiempo” — ya no hay manera de corregirlo *argumentando*. Porque toda argumentación se apoya justamente en esos principios: para demostrarle algo necesitarías usar lo que él niega. No queda un punto más básico al cual apelar. Aristóteles ya lo decía: con quien niega el principio de no contradicción no se puede discutir.

El paralelismo completo, entonces:

<i>Orden</i>	<i>Principio (raíz)</i>	<i>Falla reparable</i>	<i>Falla irreparable</i>
<i>La vista</i>	El órgano vivo	Catarata, velo	Nervio destruido
<i>El razonamiento</i>	Los primeros principios	Error en una conclusión	Negar los principios mismos
<i>El orden a Dios</i>	La caridad (adhesión al fin último)	Pecado venial	Pecado mortal

Y fíjate el detalle del texto: «los desórdenes de las cosas que se ordenan al fin **se reparan por el fin**». En el razonamiento, las conclusiones «se ordenan a» los principios, y por eso se corrigen desde ellos. En la vida moral, todos tus actos se ordenan al fin último (Dios amado por caridad), y por eso mientras la caridad viva, cualquier desorden venial se endereza desde ella. Destruída la caridad, no queda principio intrínseco desde donde repararse — solo Dios desde fuera.

El fallo, pues, del orden respecto del fin no se puede reparar por algo que sea superior, como tampoco el error acerca de los principios. Y por eso tales pecados se llaman mortales, como irreparables que son. Mas los pecados cuyo desorden está en las cosas que se ordenan al fin y que conservan el orden a dicho fin, son reparables. Estos se llaman veniales, pues entonces el pecado tiene venia o perdón, reparado el reato de la pena, el cual cesa cuando cesa el pecado, como hemos dicho

La lógica de toda reparación, según lo que venía diciendo, es siempre la misma: **lo inferior se repara desde lo superior**, lo derivado desde su raíz:

- **El error en las conclusiones se repara desde los principios (que son más fundamentales que las conclusiones).**

- **El desorden en los medios se repara desde el fin (que es más fundamental que los medios).**

O sea: para reparar algo, necesitas apoyarte en algo *más principal* que lo dañado, algo que quedó en pie por encima de la falla.

¿Qué pasa si lo que falla es el orden **al fin último**? El fin último es, por definición, lo más principal de todo — no hay nada por encima de él dentro del orden. Entonces **no queda ningún punto de apoyo más alto** desde el cual reparar. Es exactamente como el que niega los primeros principios: no podés corregirlo argumentando, porque no existe nada más básico que los principios a lo cual apelar.

Fíjate la simetría perfecta:

- **Error en conclusiones → se repara desde los principios. Error en los principios → no hay nada más principal → irreparable.**
- **Desorden en los medios → se repara desde el fin. Desorden respecto del fin último → no hay nada más principal → irreparable.**

Por eso *mortales*: no como exageración retórica, sino como descripción técnica. Muerto el principio, no hay vida interior desde donde revivir. (Siempre con la salvedad que Tomás repitió antes: irreparable *por principio intrínseco*; Dios, que está fuera y por encima de todo el orden creado, sí puede repararlo — y eso es la gracia.)

Los veniales y el nombre «venial»

La otra mitad del texto: los pecados cuyo desorden está solo en los medios (*las cosas que se ordenan al fin*) pero que **conservan el orden al fin** — es decir, la caridad sigue viva — son reparables desde ese fin conservado. Y de ahí el nombre: *venial* viene de *venia*, perdón. Se llaman así porque llevan en sí mismos la condición de ser perdonables: el alma conserva la raíz desde donde enderezarse.

El detalle final del reato

«El reato de la pena cesa cuando cesa el pecado»: en el pecado venial, la deuda de pena está atada al acto desordenado; corregido el desorden (arrepentimiento, penitencia), la deuda se disuelve —es pena *temporal*. En el mortal, en cambio, la ruptura con el fin último es de suyo permanente, y por eso el reato es de pena *eterna*: no porque Dios fije un castigo desproporcionado, sino porque la aversión al fin último no tiene, en sí misma, fecha de vencimiento. Dura lo que dura la ruptura —y la ruptura, de suyo, no termina nunca.

Si te sirve para explicarlo en una frase: **todo se repara desde algo más alto; pero cuando falla lo más alto de todo, ya no hay desde dónde —salvo Dios, que está más alto todavía.** Esa última cláusula es el Evangelio metido dentro de la metafísica.

Artículo 3: El pecado venial, ¿es disposición para el mortal?

Contra esto: está lo que dice el Eclo 19,1: El que desprecia las cosas pequeñas, caerá poco a poco. Mas el que peca venialmente parece despreciar las cosas pequeñas. Luego se dispone poco a poco a caer totalmente por el pecado mortal.

Respondo: Lo que dispone es en cierto modo causa.

De ahí que según el doble modo de causas haya un doble modo de disposición. Pues hay causas que llevan directamente al efecto: así lo cálido calienta. Y hay también causas que llevan

indirectamente, removiendo lo que lo impide: así quien quita una columna, se dice que mueve la piedra superpuesta.

En consonancia con esto, el acto pecaminoso dispone a algo de dos modos.

En primer lugar, directamente: así dispone a un acto semejante según su especie. Y de este modo un pecado venial por su género, primariamente y de suyo, no dispone a uno mortal por su género, puesto que difieren específicamente.

Sin embargo, por este lado, un pecado venial puede disponer a un pecado mortal **por parte del agente, a modo de consecuencia.** Pues aumentada la disposición o el hábito por los actos de los pecados veniales, puede crecer tanto el gusto de pecar, que aquel que peca ponga su fin en el pecado venial; pues el fin de todo el que tiene un hábito, en cuanto tal, es la operación conforme al hábito. Y así, pecando venialmente muchas veces, se dispondrá para el pecado mortal.

En segundo lugar, el acto humano dispone para algo quitando los obstáculos. Y de este modo un pecado venial por su género puede disponer para un pecado mortal por su género. Pues quien comete un pecado venial por su género descuida algún orden; y por el hecho de acostumbrar su voluntad a no someterse en las cosas menores al orden debido, se dispone a que su voluntad tampoco se someta al orden del último fin, eligiendo lo que es pecado mortal por su género.

Hablando de la segunda manera de humildad en los Ejercicios (estar dispuesto a morir antes que cometer un pecado venial deliberado) dice San Alberto Hurtado:

Texto de San Alberto Hurtado

Hay que llegar a obtener un estado habitual, que no excluye, claro está, las debilidades pasajeras. Esta disposición es la que constituye al hombre como amigo de Dios, lo hace ser «capaz de ser instruido por Dios», forma a los santos y a los perfectos; es la gran condición de la fecundidad apostólica, por su pureza total de intención.

Esta segunda manera de humildad mira a los pecados veniales plenamente deliberados, que son los que podemos evitar. Porque faltillas, hijas de inadvertencia en las que la responsabilidad no es plena, son inevitables. Sólo María Santísima tuvo el singular privilegio de verse libre de toda mancha, *¡tota pulchra!*

Pero las faltas veniales plenamente deliberadas, convendría a toda costa que nos pusiéramos en la firme resolución de evitarlas: murmuraciones —que son tan frecuentes—, detracciones, lecturas peligrosas, faltas de respeto con Nuestro Señor, bromas molestas, y mucho más faltas deliberadas de caridad. Todo lo que es pecado venial, que esté a mil leguas de mí. Los santos lo comprendieron: San Juan Crisóstomo decía que prefería ser poseído del demonio antes de cometer pecado venial. Santa Catalina de Génova, que con gusto se arrojaría en un océano de fuego ardiente por evitar la ocasión de un solo pecado venial, y que allí permanecería permanentemente si para salir fuera menester cometerlo. San Alonso Rodríguez exclamaba: «Señor, haced que yo sufra todas las penas del infierno antes que cometer un solo pecado venial». Y es que, como decía San Juan Crisóstomo: «Si amáramos a Cristo de veras, juzgaríamos más grave la ofensa del amado que el fuego del infierno».

Más que insistir en los castigos del pecado venial, miremos, para resolernos a detestarlo más,

lo que debe ser para nuestro Padre Dios y nuestro Redentor Jesucristo. Nuestra alma, el alma de su hijo, se afea, se empaña... no ofrece a Cristo ese deleite pleno que tenía derecho a esperar de ella. Y si yo con mi santidad pudiera darle a mi Señor un poquito más de consuelo y alegría ¡por muy bien empleados podría dar todos mis sacrificios! ¡Un poquito más de amor a quien tanto me amó!

Mi alma se debilita... pone en peligro la delicadeza y fervor del amor haciendo que prevalezca el espíritu de temor sobre el amor filial. Es una concesión a alguna inclinación torcida y viciosa que se va arraigando, debilitando a la par las fuerzas de la voluntad. De las cenizas de ese deseo malo, brota uno nuevo más ardiente que el anterior. Amengua el amor de Dios, porque lo que concedemos a los amores no rectos lo quitamos al amor de Dios: esos otros amores arden con combustible robado. El alma se va atando con hilos a esta tierra... y aunque conserve sus alas, ¿de qué le sirven si sus patas están atadas a la tierra?

La luz del alma se amengua. Cada pecado venial es como una nubecita que se interpone entre nosotros y el sol, que es Dios. Tantos pueden ser los pecados que ese nublado sea espeso, oscuro y apenas si nos envía su luz... Sólo a los limpios de corazón se ha prometido ver a Dios.

Nos priva de un grado de gracia. No nos quita ciertamente el estado de gracia, ni disminuye la gracia que tenemos, pero sí nos priva de otras nuevas gracias que Dios dispone para los generosos. Y puede llegar a tanto que el alma se va disponiendo para una caída grave. Santo Tomás, tan poco amigo de exageraciones, afirma: «Quien peca venialmente... desprecia algún orden, y con eso acostumbra su voluntad a no sujetarse en las cosas menores al orden debido; se dispone a no sujetar su voluntad al orden el último fin, eligiendo lo que de suyo es pecado mortal». La repetición de veniales nunca llega a constituir el pecado mortal, pero el alma puede llegar a tanto en su debilidad que casi insensiblemente, sin percatarse dé el paso fatal: como la muerte por consunción y por anemia [...].

Pero no es nuestro ánimo en esta meditación pintar los males del pecado venial, sino mostrarle al alma que está adherida al mal en alguna forma, que no puede considerarse presta para adherirse a su Padre, sin afección alguna al desorden. Hemos de examinarnos si estamos libres de estas adhesiones terrenas, y para estarlo en forma sincera, San Ignacio nos indica que no basta no querer el pecado venial, sino que hemos también de aborrecer el desorden de las cosas: no hemos de querer nada por sí mismo, nada, nada... es el Principio y Fundamento que reaparece en la cumbre de los Ejercicios con su luz tan clara. Todo lo hemos de querer en Dios, conforme a la voluntad divina, solamente queriendo y eligiendo lo que más. Elegir ¿qué? Lo que más. Aquí está toda la perfección de los Ejercicios⁴.

⁴ SAN ALBERTO HURTADO, *Un disparo a la eternidad*, 285-287.